

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO NACIONAL DE ORATORIA 2026, "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA. LIBRES POR LA PALABRA LIBRE", EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE CHIAPAS, COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

ANTECEDENTES

I. El veintisiete de mayo de dos mil veintiséis¹, la Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo², vía correo electrónico recibió una invitación signada por la Presidencia del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas³, para asistir de manera virtual a una reunión informativa relativa a la celebración del Concurso Nacional de Oratoria 2026 "Dr. Belisario Domínguez Palencia. Libres por la palabra libre"⁴.

II. El ocho de junio, bajo la coordinación de la Presidencia de la Comisión de Cultura Política del Consejo General de este Instituto, se asistió de manera virtual a la reunión informativa señalada en el antecedente anterior, en donde se realizó de manera formal una invitación para que los organismos públicos electorales locales, participen en el Concurso, realizando la etapa Estatal del mismo.

III. El ocho de junio, la Presidencia de la Comisión de Cultura Política solicitó a la Consejera Presidenta del Instituto, mediante el oficio CCP/034/2026, su apoyo para gestionar los recursos necesarios que permitan la viabilidad de realizar la etapa estatal.

IV. El dieciséis de junio, mediante el oficio CCP/038/2026, la Presidencia de la Comisión de Cultura Política dio seguimiento ante la Consejera Presidenta del Instituto respecto a la viabilidad para realizar el Concurso.

¹ En lo siguiente, todas las fechas corresponden al dos mil veintiséis, salvo caso contrario se hará referencia

² En adelante, el Instituto.

³ En adelante, el IEPC Chiapas.

⁴ En lo subsecuente se le referirá como el Concurso.

V. El diecisiete de junio, a través de la Dirección de Cultura Política⁵, se remitió al IEPC Chiapas, el oficio DCP/261/2026 con la intención de informar a la Presidencia del IEPC Chiapas, que este Instituto está en aptitud de participar en la organización de la etapa estatal del Concurso, señalando que a dicha actividad se estará dando seguimiento a través de la Dirección de Cultura Política.

VI. El dieciocho de junio, mediante correo electrónico, se remitió la liga de acceso al repositorio digital que contiene los documentos, diseños, tipografías, logotipos y demás materiales del Concurso, con el propósito de contar con los insumos necesarios para su difusión de manera homogénea a nivel nacional.

Por lo que, a través de la DCP, se procedió a realizar los ajustes razonables para su atención de conformidad con las adecuaciones necesarias para su puntual atención de manera Estatal.

VII. El seis de julio, en Sesión Extraordinaria de la Comisión de Cultura Política, se puso a la consideración de las integrantes, la participación de este Instituto en la etapa Estatal del Concurso.

VIII. El seis de julio, mediante correo electrónico número **IEQROO-DCP-0378-2026** la Secretaria Técnica de la Comisión de Cultura Política remitió a la Presidencia de este Instituto, con atención a la Secretaría Ejecutiva el proyecto de Acuerdo y como anexo la Convocatoria respectiva, a efecto de que el antes mencionado sea puesto a la consideración del Consejo General de este Instituto, para los efectos correspondientes.

A partir de lo antes expuesto la Consejera Presidenta del Consejo General presenta a consideración del órgano superior de dirección del Instituto el presente Acuerdo, al tenor de los antecedentes que preceden, y

CONSIDERANDO

1. Que conforme a lo establecido en el artículo 98, numerales 1 y 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en correlación con el artículo 49, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo⁶ y los artículos 120, 125 fracción V, VI y XX, 128 y 137, fracciones II y XXXVIII de la Ley de

⁵ A partir de ahora, la DCP.

⁶ En lo sucesivo, la Constitución local.

Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo⁷, el Consejo General del Instituto, es competente para emitir el presente Acuerdo.

2. Que el artículo 125, en su fracción IV, de la Ley local, dispone que el Consejo General tiene como atribución, entre otras, el desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica, de paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral.
3. Que el artículo 141 fracción IX de la Ley local en correlación con el artículo 16 inciso f) del Reglamento Interno del Instituto⁸, disponen que el Consejo General integrará las comisiones permanentes, entre otras, la Comisión de Cultura Política de este órgano comicial.
4. Que los artículos 156, fracciones I, II y VIII de la Ley local; y 28, fracción VII, del Reglamento, establece que la Dirección de Cultura Política es la instancia encargada de ejecutar los programas de educación cívica, realizar elecciones escolares; difundir la cultura política y democrática; así como diseñar y proponer, entre otras acciones, campañas de cultura política dirigidas a la ciudadanía quintanarroense.
5. Con el objetivo de incentivar la participación juvenil en la toma de decisiones, promover la exigencia de sus derechos y fortalecer habilidades como la comunicación, el debate y el consenso pilares del sistema democrático, el Instituto busca impulsar el talento de la juventud quintanarroense. Para ello, organizará el Concurso de Oratoria local que seleccionará a la persona que representará dignamente al estado en la contienda nacional, organizada por el IEPC Chiapas en octubre de este año.

Para este Instituto, el colaborar de manera interinstitucional con otras entidades federativas es fundamental, ya que reafirma el compromiso del Instituto de promover acciones que involucren activamente a la ciudadanía en la vida social y democrática.

⁷ En adelante, la Ley local.

⁸ En adelante el Reglamento.

Por lo anterior, y de acuerdo con las bases fijadas por el IEPC Chiapas, así como con la disponibilidad material y presupuestaria de este órgano local, se presenta este Acuerdo y su anexo correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado el Consejo General emite el presente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el presente Acuerdo y su anexo, en la fecha y términos expresados en sus Antecedentes y Considerandos, por lo que, en consecuencia, se aprueba la Convocatoria para la etapa estatal al Concurso Nacional de Oratoria 2026 "Dr. Belisario Domínguez Palencia. Libres por la palabra libre".

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo y su anexo, mediante atento oficio, a través de la Consejera Presidenta, por medio de correo electrónico, al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo y su anexo, mediante atento oficio, por correo electrónico, a través de la Secretaría Ejecutiva, a las y los integrantes del Consejo General, de la Junta General y al Titular del Órgano Interno de Control de este Instituto.

CUARTO. Instrúyase, por conducto de la Consejera Presidenta, a la Dirección de Cultura Política de este Instituto, para que, en ejercicio de sus atribuciones legales, de cabal cumplimiento a las actividades correspondientes a la etapa Estatal del Concurso Nacional de Oratoria 2026 "Dr. Belisario Domínguez Palencia. Libres por la palabra libre"

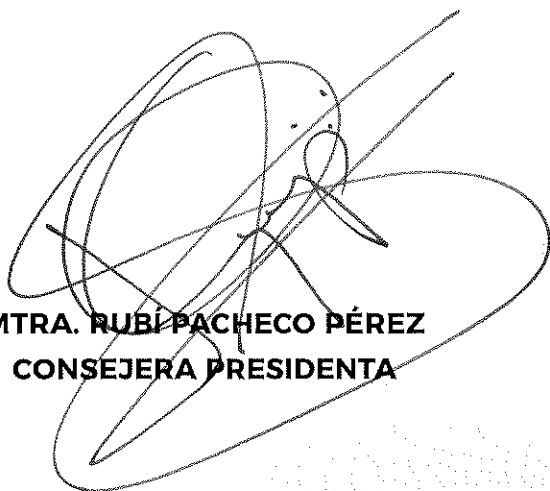
QUINTO. Instrúyase, por conducto de la Consejera Presidenta, a la Dirección de Administración de este Instituto, para que, en ejercicio de sus atribuciones legales, de cabal cumplimiento a las obligaciones económicas contraídas por este Instituto al participar en la etapa Estatal del Concurso Nacional de Oratoria 2026 "Dr. Belisario Domínguez Palencia. Libres por la palabra libre".

SEXTO. Instrúyase, por conducto de la Consejera Presidenta, a las Unidades Técnicas de Comunicación Social, y de Informática y Estadística, para que, en el ámbito de sus competencias, difundan la Convocatoria respectiva en las redes sociales, la página web oficial del Instituto y en los medios de comunicación pertinentes.

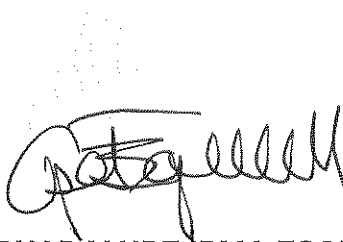
SÉPTIMO. Publíquese y difúndase el presente Acuerdo y su anexo en los estrados y en la página oficial de Internet del Instituto.

OCTAVO. Cúmplase lo acordado.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, la Consejera Presidenta Rubí Pacheco Pérez; las Consejeras Electorales Maisie Lorena Contreras Briceño, María Salomé Medina Montaña, Nora Leticia Cerón González, Patricia del Rocío Cortés Pastrana y el Consejero Electoral Julio Asrael González Carrillo; integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, en Sesión Extraordinaria con carácter de urgente del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, celebrada el día diez de julio de dos mil veintiséis, en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.



MTRA. RUBÍ PACHECO PÉREZ
CONSEJERA PRESIDENTA



LCDA. GUADALUPE IRMA ESQUIVEL MONROY
SECRETARIA EJECUTIVA

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO NACIONAL DE ORATORIA 2026, "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA. LIBRES POR LA PALABRA LIBRE", EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE CHIAPAS, COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

CONVOCATORIA

En apego a los principios de inclusión y no discriminación, con el propósito de fomentar la oratoria como una herramienta para el fortalecimiento del debate y la deliberación, así como, con el objetivo de honrar la memoria del Dr. Belisario Domínguez Palencia, ferviente defensor de la libertad de expresión, el Instituto Electoral de Quintana Roo (IEQROO), el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas (IEPC Chiapas), el Instituto de la Juventud del Estado de Chiapas (IJECH), el Honorable Congreso del Estado de Chiapas y el Honorable Ayuntamiento de Comitán de Domínguez, Chiapas (H. Ayuntamiento), te invitan a participar en el:



Concurso Nacional de Oratoria 2026

"Dr. Belisario Domínguez Palencia.
Libres por la Palabra Libre"

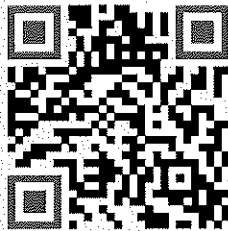
BASES

I. Participantes, requisitos e inscripciones

El concurso se dirige a juventudes de 18 a 29 años cumplidos al 07 de octubre de 2026, que:

1. Sean de nacionalidad mexicana.
2. Tengan credencial para votar vigente.
3. Completen correctamente el formulario de inscripción.

El periodo de inscripción será desde las 16:00 horas del 10 de julio hasta las 10:00 horas del 31 de agosto de 2026, a través del siguiente formulario <https://forms.gle/-buaruT9jNN4nziem9>



II. Etapas del concurso

El concurso se desarrollará en dos etapas:

Estatad, Será organizada por el IEQROO. Participarán las perso-nas que hayan solicitado su registro y cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, a quienes, con oportunidad, se les hará llegar el acuse de inscripción. No será necesario que las personas participantes sean originarias de una entidad federativa para representarla, es requisito contar con residencia en el Estado; en cualquier caso, deben aceptar que, los gastos que se generen por su participación en la etapa estatal correrán por su cuenta.

En Quintana Roo, la etapa estatal se llevará a cabo el 09 de septiembre de 2026, en la Sala de Sesiones del IEQROO, ubicada en Av. Calzada Centenario núm.680, Col. Isabel Tenorio, Chetumal Quintana Roo.

Nacional. Participarán las personas que obtengan el primer lugar en la etapa estatal. En caso de que, por caso fortuito o de fuerza mayor, la persona que obtuvo el primer lugar no pueda acudir a la etapa nacional, el IEQROO decidirá si la persona que obtuvo el segundo lugar, o en su caso, el tercer lugar, sea quien represente a la Entidad.

La etapa nacional del concurso se llevará a cabo el 5, 6 y 7 de octubre de 2026, en Comitán de Domínguez, Chiapas.

El IEPC Chiapas, el Honorable Ayuntamiento de Comitán de Domínguez, el Instituto de la Juventud del Estado de Chiapas y el Honorable Congreso del Estado de Chiapas cubrirán tres noches de hospedaje y alimentación en Comitán de Domínguez, así como los traslados terrestres de las personas concursantes.

III. Sistema de competencia

Tanto en la etapa estatal como en la nacional, el concurso se desarrollará en tres rondas:

1. **Eliminatoria**
 - Participan todas las juventudes que hayan solicitado su registro y se encuentren presentes.
 - El orden de participación será por sorteo.
 - Cuando corresponda el turno de cada persona, se sorteará el tema a disertar frente al Jurado Calificador, entre los dispuestos en esta convocatoria.
 - Disertación de mínimo dos y máximo cuatro minutos.
2. **Semifinal**
 - El Jurado Calificador determina las juventudes concursantes que acceden a esta ronda.
 - El orden de participación será por sorteo.
 - Los temas para disertar en esta ronda serán dispuestos por el Jurado Calificador y se sortearán al momento de cada participación.
 - Disertación de mínimo dos y máximo cuatro minutos.
3. **Final**
 - El Jurado Calificador determina las juventudes concursantes que acceden a esta ronda.
 - El orden de participación será por sorteo.
 - El Jurado Calificador asignará un solo tema para las personas finalistas.
 - Las juventudes finalistas desocuparán el recinto, para no escuchar las participaciones de quienes les antecedan en el turno.
 - Disertación de mínimo cuatro y máximo seis minutos.

En las tres rondas del concurso: a) las personas disertarán en español el tema que les corresponda, de manera inmediata, sin tiempo de preparación; b) en caso de empate, el Jurado Calificador podrá solicitar la repetición de participaciones, con temas asignados al momento.



IV. Aspectos que evalúa el jurado calificador

Argumentación	Argumentos sólidos, lógicos, bien articulados y coherentes.	15%
Dicción y fluidez	Pronunciación clara, ritmo adecuado, sin muletillas excesivas.	10%
Domínio del tema	Se evidencia conocimiento, contexto y análisis.	10%
Elocuencia	Capacidad de persuadir, emocionar o generar reflexión en el público.	10%
Estructura	Introducción, desarrollo y cierre claros, ordenados y efectivos.	10%
Pertinencia	El discurso se vincula con valores democráticos o problemas reales.	10%
Propuesta	Soluciones, reflexiones o posturas propias.	10%
Tesis y claridad del mensaje	Idea central clara, definida y comprensible.	10%
Lenguaje corporal	Seguridad, postura, contacto visual y gesticulación pertinente.	5%
Originalidad	Ideas o enfoques novedosos.	5%
Tiempo	Respeto al tiempo establecido en la convocatoria.	5%
		100%

V. Temario de la ronda eliminatoria

Tanto en la etapa estatal como nacional, los temas que se sortearán entre las juventudes concursantes durante la ronda eliminatoria son los siguientes:

1	Democracia y Ciudadanía	¿La democracia mexicana está en riesgo o en proceso de cambio?
2		¿Puede existir democracia sin ciudadanía informada?
3	Ética Pública	¿Puede la política recuperar la confianza ciudadana?
4		El liderazgo ético en tiempos de polarización.
5	Libertad de Expresión y Debate Público	El valor del debate para fortalecer la democracia.
6		Verdad, información y democracia.
7	Juventud y Sociedad	La participación juvenil en la construcción del futuro.
8		¿Cómo puede la juventud cambiar la política?
9	Derechos Humanos	La defensa de los derechos frente a la indiferencia.
10		La inclusión como base de la convivencia democrática.
11	Historia y Memoria	Belisario Domínguez Palencia: el valor de la palabra frente al poder.
12		Las mujeres que han construido México.
13	Sociedad, Tecnología y Futuro	Inteligencia artificial y democracia.
14		Información y desinformación en la época actual.
15	México y los Retos del Siglo XXI	Medio ambiente y responsabilidad colectiva.
16		El país que queremos construir.

VI. Integración del Jurado Calificador

Etapa estatal. El IEQROO, designará a tres personas para calificar a las juventudes concursantes, conforme a la rúbrica dispuesta para tal efecto. Su fallo será inapelable.

Etapa nacional. Se integrará por cuatro personas, quienes calificarán a las juventudes concursantes conforme a la rúbrica dispuesta para tal efecto. Su fallo será inapelable.

Tanto en la etapa estatal como nacional, al concluir cada ronda del concurso, las juventudes concursantes recibirán retroalimentación por parte del Jurado Calificador, asimismo, conocerán las calificaciones que obtuvieron.

VII. Premiación

Etapa estatal.

La persona que resulte ganadora del primer lugar obtendrá como premio representar al estado de Quintana Roo en la etapa final del Concurso. El IEQROO correrá con los gastos del pasaje aéreo para su traslado al estado de Chiapas y participar en la etapa nacional.

Etapa nacional.

Primer lugar	\$40,000.00 (cuarenta mil pesos)
Segundo lugar	\$23,000.00 (veintitrés mil pesos)
Tercer lugar	\$18,000.00 (dieciocho mil pesos)

VIII. Consideraciones generales

1. La participación en el concurso implica la aceptación de las bases en su totalidad.
2. Es responsabilidad de las personas concursantes el registro correcto y auténtico de sus datos y documentación.
3. No se aceptarán registros extemporáneos, tampoco se permitirá un registro directo a la etapa nacional.
4. La persona que se registre a más de una etapa estatal quedará descalificada del concurso. No se permitirán cambios de sede para la participación en la etapa estatal.
5. Los casos no previstos en esta convocatoria que se presenten durante la etapa estatal serán resueltos por la Comisión de Cultura Política del IEQROO.
6. Los casos no previstos en esta convocatoria que se presenten durante la etapa nacional serán resueltos por el IEPC Chiapas.

Mayor información:

cultura.democratica@ieqroo.org.mx
cultura.politica@ieqroo.org.mx
9838328999, extensión 116
Av. Calzada Centenario, #680, Col. Isabel Tenorio, Chetumal Quintana Roo.

961 26 400 65, extensión 1271
961 143 0203 (WhatsApp)
concursos.capacitacion@iepc-chiapas.org.mx
Periférico Sur #2185, Penipak, Tuxtla Gutiérrez.

